

# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1094

*RESOLUCIÓN 430/2024, de 20 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de habilitación temporal en funciones de Secretario/a del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Fac. Esp. Médico/a Cirugía Pediátrica del grupo profesional Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

En virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, y ante la situación de incapacidad temporal tanto de la Secretaria Titular, Dña. María Carmen Matthies Baraibar, como de la Secretaria Suplente, Dña. María Isabel Bilbao Iturribarria

### RESUELVO:

Primero.– Habilitar desde el día 20 de febrero de 2024 a D. Iñaki Armentia Arsuaga para el ejercicio temporal de las funciones de Secretario del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Fac. Esp. Médico/a Cirugía Pediátrica del grupo profesional Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Tercero.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por las que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de febrero de 2024.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.